



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: **E23-0125**

Contrato de:

**“DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EDIFICIOS Y
DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE PALMA”**

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	140.254,57 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	506.967,20 € sin IVA
Incremento por unidades ejecutadas	14.025,46 € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato	661.247,23 € sin IVA
Anualidades:	1. 2024: 87.445,49 € sin IVA
	2. 2025: 126.741,80 € sin IVA
	3. 2026: 126.741,80 € sin IVA
	4. 2027: 126.741,80 € sin IVA
	5. 2028: 126.741,80 € sin IVA
	6. 2029: 52.809,03 € sin IVA

CPV:

90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio (Principal)

90922000-6 - Servicios de control de plagas





90923000-3 - Servicios de desratización

90924000-0 - Servicios de fumigación

<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• Objeto: Trabajos de desratización, desinsectación y desinfección.• Justificación: La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene en el Puerto de Palma una serie de infraestructuras (edificios, dependencias, imbornales, registros, tinglados, carpas, estaciones transformadoras, etc...) de las que se tiene que ocupar del mantenimiento de las mismos incluyendo los tratamientos de desratización, desinfección, desinsectación (DDD) y del mantenimiento para la prevención y control de la legionelosi. <p>Se incluyen también los tratamientos de choque necesarios con todas las actuaciones que resulten necesarias contra plagas, roedores e insectos, para prevenir y mantener las distintas dependencias e instalaciones, tanto interiores como exteriores de los edificios del Puerto de Palma.</p> <p>En la actualidad está en vigor el expediente E19-0143 "Desratización, desinsectación y desinfección en edificios y dependencias del puerto de Palma" que tiene prevista su finalización el próximo 10 de junio de 2024.</p> <p>Se pretende, dar continuidad y ampliar mediante este contrato de servicios, a los tratamientos de desratización, desinfección, desinsectación (DDD) y control de la legionelosis en los, edificios, Estaciones Marítimas, Centros de transformación, nodos, arquetas y zonas de escollera del Puerto de Palma. En definitiva, llevar a cabo el mantenimiento y control de plagas en las infraestructuras, edificios y dependencias del Puerto de Palma.</p> <p>El objeto de este Contrato, además del mantenimiento y control de plagas en los edificios y dependencias, recoge los tratamientos de choque puntuales sobre cualquier plaga, incluido los tratamientos de choque de legionelosis.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la</p>
---	---



	licitación del servicio de “ DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE PALMA ”
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se trata de un contrato que engloba todas las diversas instalaciones del puerto de Palma, lo que proporciona un servicio global de un modo más eficiente que si se hiciera por lotes. Se asegura de esta manera que todas las instalaciones están perfectamente controladas sin que existan puntos frontera o puntos de incertidumbre debido a la confluencia de dos o varios contratistas de lotes diferentes en un mismo equipo.- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. Antonio Martín Vidal., Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP



6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: <ul style="list-style-type: none">- D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil- D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito.

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvà

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
Jorge Nasarre López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por*
José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.